

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



1

CONSTANCIA SECRETARIAL. Falan Tolima. 12 de mayo de 2021. EL 23 de marzo de 2021 se fijó en lista, el 26 de marzo de 2021. Venció el término para objetar la presente LIQUIDACION DE CREDITO vista a folio 005 digital c1. Al despacho

ADRIANA LUCIA GUZMAN FLOREZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FALAN

Falan Tolima, doce (12) de mayo del dos mil veintiuno (2021)

Referencia: ejecutivo
Demandante: banco agrario de Colombia
Demandado: Ferney avila triana
Radicación: 73-270-40-89-001-2020-00005-00.

De conformidad al artículo 446 del Código General del Proceso, el despacho aprueba la liquidación de crédito a folio 005 digital cuaderno principal que no presento objeción por las parte, como quiera que se encuentra conforme al mandamiento de pago y a derecho.

CALLE 6 SEGUNDO PISO DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA FALAN TOLIMA, CELULAR 3177758280
J01prmpalfalan@cendoj.ramajudicial.gov.co<https://www.facebook.com/Juzgado-Promiscuo-Municipal-Falan-Tolima-104457401306790> <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-falan>
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/InicioAplicaciones/InicioJusticia21Web.aspx>

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



2

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

JOSE OSCAR PARRA HERNANDEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL FALAN

SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la
secretaría a la hora de las 7:00 A.M.

ESTADO: No. 47 de hoy _13 DE mayo de 2021_.

SECRETARIA.

ADRIANA LUCIA GUZMAN FLOREZ

CALLE 6 SEGUNDO PISO DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA FALAN TOLIMA, CELULAR 3177758280
JO1prmpalfalan@cendoj.ramajudicial.gov.co<https://www.facebook.com/Juzgado-Promiscuo-Municipal-Falan-Tolima-104457401306790> <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-falan>
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/InicioAplicaciones/InicioJusticia21Web.aspx>